



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D. P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año I

Lunes, 26 de agosto de 1991. — Número 170

Página 2.977

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para construcción de nave de carpintería en suelo no urbanizable de Nestares (Enmedio) ..... 2.978
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Aprobación de bases definitivas de concentración parcelaria ..... 2.978

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncio sobre extravío de carga de pagos ..... 2.978

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Embargo de inmueble referente al expediente de apremio 89/860 ..... 2.978

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santiurde de Toranzo.— Delegación de atribuciones en el primer teniente de alcalde y nombramiento de tenientes de alcalde ..... 2.979
- Cabezón de Liébana, Campoo de Suso y Arenas de Iguña.— Nombramiento de tenientes de alcalde ..... 2.979
- Hazas de Cesto.— Nombramiento de tenientes de alcalde y designación de miembros para la Comisión de Gobierno ..... 2.980

#### 2. Subastas y concursos

- Soba.— Pliego de condiciones que ha de regir para la prestación del servicio de fontanero municipal ..... 2.980
- Polanco.— Solicitud de devolución de fianza ..... 2.981

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander.— Exposición al público de matrículas de licencia fiscal ..... 2.981
- Polaciones.— Aprobar inicialmente la modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1991 ..... 2.981
- Comillas y Udías.— Exposición al público de diversas cuentas del ejercicio de 1990 ..... 2.981
- Valderredible.— Aprobados diversos padrones municipales ..... 2.982

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para apertura de garaje ..... 2.982
- Miengo.— Solicitud de licencia para apertura de bar ..... 2.982
- Camargo.— Aprobado definitivamente el estudio de detalle de la U. A. 5.12.13 ..... 2.982

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 264/91 ..... 2.982

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 703/90 y 224/88 ..... 2.983
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 326/91 y 38/87 ..... 2.983
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 223/90 ..... 2.984
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 388/91 ..... 2.984

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Jocla, S. C.», para la construcción de nave de carpintería en suelo no urbanizable de Nestares (Enmedio).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/46723

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Llanos (Ayuntamiento de Penagos, Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1989, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 2 de agosto de 1991, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales de las escuelas públicas de Llanos durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Penagos y de la Junta Vecinal de Penagos.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales de las escuelas públicas de Llanos, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido y excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander) o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pe-

ricial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 5 de agosto de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/51101

### 4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Contratación y Compras

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 251, de fecha 16 de enero de 1986, por importe de 23.000 pesetas, correspondiente a la fianza definitiva constituida por don Francisco Fuertes Alonso para la redacción del planeamiento de delimitación del suelo urbano para el término municipal de Rionansa.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 12 de julio de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/52250

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial, de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Adolfo González Cianca, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número 89/860, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander, a 26 de mayo de 1989 y 29 de marzo de 1990, certificaciones números 89/9487, 90/1967 y 90/1968, contra el deudor don Adolfo González Cianca (documento nacional de identidad 13.882.101) y estimándose insuficien-

tes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Uno. Planta baja comercial, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle San José, número 17 de gobierno, que mide 119 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Mercedes Lavín, hoy un edificio de comunidad de diferentes propietarios a la derecha de la finca; Sur, doña Ángeles Acebo Santamaría, hoy otro edificio de comunidad de diferentes propietarios; Este, camino público, y Oeste, don Amado Saiz, hoy también otro edificio en comunidad de diferentes propietarios.

Inscrita al libro 434, folio 107, finca 47.202.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen General, por principal de 67.287 pesetas; por recargo, 13.457 pesetas, y por costas estimativas, 50.000 pesetas. Total, 130.744 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 24 de julio de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/50257

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de julio de 1991 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes, se delegaron las atribuciones del alcalde, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en los artículos 43 y siguientes del R. O. F. en el primer teniente de alcalde, don José Antonio Expósito Casar, durante el período comprendido entre los días primero y el décimo del mes de agosto del año en curso, por ausencia del término municipal, por período vacacional.

Santiurde de Toranzo, 29 de julio de 1991.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

91/50618

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de tenientes de alcalde, que por el alcalde de este Ayuntamiento, don Aniceto Pellón Rodríguez, se ha realizado mediante resolución de fecha 10 de julio de 1991.

—Primer teniente de alcalde, don José Antonio Expósito Casar.

—Segundo teniente de alcalde, don Julio Álvarez Pérez.

Santiurde de Toranzo, 29 de julio de 1991.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

91/50621

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Por resolución del señor alcalde, de fecha 28 de junio del actual, ha sido nombrado teniente alcalde de este Ayuntamiento de Cabezón de Liébana don Fernando Rodríguez García.

Se hace público en el «Boletín Oficial de Cantabria», según lo dispuesto en el artículo 46 del R. O. F. de las Corporaciones Locales.

Cabezón de Liébana a 1 de agosto de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/50579

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

##### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de julio de 1991, han sido nombrados tenientes de alcalde los siguientes concejales, según el orden que se detalla a continuación:

—Primer teniente de alcalde, don Vicente Saiz López.

—Segundo teniente de alcalde, don Emilio Alberto Ruiz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Campo de Yuso a 19 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50587

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de julio de 1991, han sido nombrados tenientes de alcalde de este Ayuntamiento de Arenas de Iguña los siguientes concejales, quienes me sustituirán en los casos de ausencia, vacante o enfermedad por el orden que se detalla a continuación:

—Primer teniente de alcalde, don José María Díaz Pera.

—Segundo teniente de alcalde, don José Antonio Fernández Pérez.

—Tercer teniente de alcalde, don Ramón Morais Valles.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arenas de Iguña a 15 de julio de 1991.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

91/50777

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

### ANUNCIO

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía procede a nombrar tenientes de alcalde a los concejales que a continuación se indican:

—Primer teniente de alcalde, don Emilio Martín Teja.

—Segundo teniente de alcalde, don Francisco Gutiérrez Herrero.

—Tercer teniente de alcalde, don José Cano Arnaiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Beranga a 2 de agosto de 1991.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

91/50941

## AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

### Comisión de Gobierno

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de julio de 1991, se ha designado a los concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

—Don Emilio Martín Teja.

—Don Francisco Gutiérrez Herrero.

—Don José Cano Arnaiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Beranga a 2 de agosto de 1991.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

91/50942

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

#### *Pliego de condiciones que ha de regir el servicio de fontanero municipal de este Ayuntamiento*

Objeto del contrato.—Es objeto de este contrato la prestación del servicio de fontanero municipal, que comprende:

—La reparación de todo tipo de averías que puedan producirse en la red general de aguas municipal, en tuberías, arquetas, válvulas reductoras de presión, llaves

de paso y encauzamiento de manantiales si fuera preciso, así como las que se originen en el enganche de las tomas particulares a la red general. A este respecto los particulares deberán indicar con certeza el lugar donde se ha originado la avería. Las averías deberán notificarse al fontanero a través del presidente de la Junta Vecinal respectiva o a través del Ayuntamiento.

—El servicio comprende, asimismo, la limpieza de manantiales, depósitos y tuberías. Una limpieza se hará en cuanto sea adjudicado el servicio y después se harán cada dos años, salvo que fuera necesario con anterioridad a juicio de la Alcaldía. Comprobación anual de las válvulas reductoras de presión.

—El adjudicatario del servicio tendrá derecho a percibir de los particulares la cantidad de 6.000 pesetas por acometida, independientemente de la cantidad que aquéllos deberán abonar al Ayuntamiento por derechos de enganche, incluyendo mano de obra. Los accesorios irán por cuenta del usuario. La zanja, por cuenta del interesado.

—Las averías, una vez notificadas al adjudicatario, deberán ser reparadas en plazo máximo de cuarenta y ocho horas, si la misma se refiere a un solo barrio o pueblo.

—Se entiende por red general de aguas municipal la comprendida en: Plan Soba I, plan Soba II, plan Soba III, Aja, Manzaneda, Regules, Casatablas, red general Villar a Herada y red general Rehoyos a La Revilla. (A partir de cumplida la garantía.)

Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha de la firma y podrá ser prorrogado por igual período, previo acuerdo de las partes.

Procedimiento de adjudicación.—La adjudicación de este contrato se hará mediante el sistema de subasta pública, debiendo los licitadores hacer mejoras del tipo de licitación a la baja.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación se fija, sin incluir I. V. A., en 700.000 pesetas anuales el primer año. El segundo, un aumento del 10 %.

Fianzas provisional y definitiva.—Se fija una fianza provisional del 2 % del tipo de licitación para poder concurrir a la subasta. La fianza definitiva será del 5 % del precio de adjudicación y deberá hacerse en alguna de las formas admitidas por el Reglamento de Contratos del Estado.

No están comprendidos en el precio de adjudicación.—El importe de los materiales necesarios para las reparaciones, que se abonarán previa presentación de facturas. Tampoco están comprendidas las facturas por reparación del motor del Atajo, que se abonarán de igual modo al anterior.

Compromiso del Ayuntamiento.—El Ayuntamiento se compromete a consignar anualmente la cantidad necesaria para hacer frente a los pagos correspondientes a este contrato, mientras esté en vigor.

El adjudicatario percibirá trimestralmente la cuarta parte del precio de adjudicación anual, incrementado en la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.

Presentación de proposiciones.—Los interesados en la adjudicación de este contrato podrán presentar proposiciones en la Secretaría Municipal desde el día si-

guiente a la publicación de este pliego de condiciones hasta el vigésimo día hábil siguiente, a las catorce horas.

Documentación a aportar.—Los licitadores deberán acompañar a su proposición los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal, poder en caso de representación, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación de contratos.

Modelo de proposición.—Deberá ajustarse al siguiente:

Don..., con documento nacional de identidad..., cédula de identificación fiscal..., por el presente solicita ser admitido a la subasta para la adjudicación del servicio de fontanero municipal del Ayuntamiento de Soba, cuyo pliego de condiciones se anuncia en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., proponiendo un precio de... pesetas.

Se acompaña la siguiente documentación:

—Copia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal, copia de la licencia fiscal y Seguridad Social.

—Resguardo de la fianza provisional. Poder (en su caso).

—Declaración jurada de no incapacidad y no incompatibilidad.

—Declaración aceptando todas las cláusulas del pliego de condiciones.

Firma.

Celebración de la subasta.—Se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento en vigésimo primer día hábil siguiente, a las doce horas.

Constitución de la fianza definitiva.—El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva con anterioridad a la firma del contrato, que necesariamente se hará dentro del plazo de una semana, a contar desde la adjudicación.

Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.—El presente pliego de condiciones fue aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 1991.

Dichas bases se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», simultáneamente se publica anuncio de subasta, si bien la licitación pública se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones.

Soba, 26 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51339

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### ANUNCIO

Por don Luis y don Serafín Herrera Madrazo se solicita devolución de la fianza presentada para realización de las obras de urbanización del solar denominado «La Botica».

Lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 24 de septiembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/45132

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

#### Exposición al público de matrículas de licencia fiscal

Confeccionadas por la Delegación Especial de Hacienda de Cantabria las matrículas de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del término municipal de Santander, correspondientes al año 1991, se exponen al público durante el plazo de diez días, en el Negociado de Radicación y Licencia Fiscal del Ayuntamiento, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Santander, 2 de agosto de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/51709

#### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

##### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de agosto de 1991 el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará expuesto en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Polaciones, 7 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51585

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

##### EDICTO

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al año 1990, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 1 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51156

#### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

##### ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles y ocho más, al efecto de que los interesados puedan interponer por

escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril.

Udías a 2 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51166

#### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

##### EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso, los padrones que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Canon riego.

—Tránsito de animales por la vía pública.

Se exponen al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, pudiendo ser examinados en la Secretaría Municipal.

Valderredible a 31 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50784

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Promociones Cenavi, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en La Pereda, número 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 31 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50705

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

##### EDICTO

Por don José Manuel Gutiérrez Llanos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un bar en el barrio El Cabezón, del pueblo de Mogro, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 15 de julio de 1991.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

91/50856

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 12 de julio de 1991 fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de la U. A. 5.12.13, sita en el pueblo de Muriedas, de este término municipal de Camargo, presentado por «Promociones Masan, S. A.».

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno Corporativo en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o bien utilizar cualquier otro medio que considere útil a la defensa de su derecho.

Camargo, 19 de julio de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/49185

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 264/91*

En Santander a 23 de julio de 1991.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 264/91, a instancia de don José Cambra Preciado, representado por la procuradora señora Echevarría Obregón, contra don Jesús Hernández Martínez, doña Ramona Fernández Vitorero y doña Emilia Vitorero Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente: Finca situada en la calle Isaac Peral, 8, escalera B, planta 7.<sup>a</sup>, letra A, en Santander, de 65 metros cuadrados de superficie, y que linda al Norte con vivienda de igual planta señalada con la letra B y patio de la casa; al Sur, patio vivienda en igual planta señalada con las letras A y C de la casa número 8 de la calle Isaac Peral, con entrada por la escalera C; al Este, hueco de ascensor, escalera y patio, y al Oeste, vivienda en igual planta señalada con la letra E de la casa número 8 de la calle Isaac Peral, con entrada por la escalera A y patio de la casa.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número (edificio de las Salesas), el día 1 de octubre de 1991, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3847, el 20 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Dado en Santander a 23 de julio de 1991.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

91/52002

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 703/90*

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 703/90 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 19 de julio de 1991. El señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, S. A.», dirigida por el letrado señor Morera Espinosa, contra don José Ángel Ruiz Campo y doña María Saiz Arroyo, declarados en rebeldía y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don José Ángel Ruiz Campo y doña María Saiz Arroyo, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Pastor, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de 510.488 pesetas, importe del principal, más intereses pactados y las costas que se im-

ponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, significando que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, expido y firmo la presente, en Santander a 19 de julio de 1991.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

91/50106

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 224/88*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 224/88, se sigue ejecutivo a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representada por la procuradora señora Espiga Pérez, contra don Isidoro Palomera Lago y doña Consolación Fonseca García, «Limpiezas Fransis, Sociedad Civil Particular», en ignorado paradero, en reclamación de 339.708 pesetas de principal, más 175.000 pesetas para intereses y más 150.000 pesetas para costas.

Por el presente se cita de remate a los demandados sin previo requerimiento de pago, al encontrarse en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada, significando que el embargo se traba sobre los siguientes bienes:

1. «Peugeot 205», matrícula S-8312-O.
2. «Peugeot 205», matrícula S-8311-O.
3. Urbana número 1, total planta de semisótano

de una casa edificada sobre una parcela de terreno en esta ciudad, sitio de Valbuena; su destino es comercial industrial. Finca 10.575, coeficiente de participación del 3 %.

Santander, 22 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/49626

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente número 326/91*

Don Ramón Pajarón García, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, por el presente hago saber:

Que ante este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 326/91, promovidos por la procuradora señora Puente Galache, en nombre y representación de doña Gema Ortiz Oslé, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Santander, contra don Emilio Lombana Echevarría, mayor de edad, casado, en paradero desconocido. En los cuales, por providencia de esta fecha se acordó emplazar al demandado para

que en término de veinte días compareciera en autos a medio de abogado y procurador y contestase la demanda, bajo el apercibimiento que, de no verificarlo de este modo, se le declarará en rebeldía en las actuaciones.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Emilio Lombana Echevarría, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 17 de julio de 1991.—El oficial habilitado, Ramón Pajarón García.

91/50338

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 38/87*

En virtud de lo acordado por el señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en resolución de esta fecha, recaída en juicio ejecutivo número 38/87, seguido a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Hilario Díaz Bedia y «Mariscos del Pacífico, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se requiere a don Hilario Díaz Bedia, para que en término de diez días se persone en autos, con nuevo procurador que le represente, por haber fallecido su anterior procurador, el señor Rodríguez Bustamante, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al referido demandado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 5 de marzo de 1991.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/49642

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 223/90*

Doña María José Arroyo García, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 223 de 1990, por estafa y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez treinta a la asistencia de la vista del juicio de faltas arriba indicado, al supuesto denunciado don José María Llorente Velasco, nacido

en Renedo (Valladolid), el día 25 de abril de 1940, hijo de don Gregorio y de doña Teodora y actualmente en ignorado paradero. Y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 29 de julio de 1991.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/50667

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente número 388/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal número 388/1991, instado por don José Ramón Gutiérrez Rivas, contra don Antonio Alonso Pérez, doña Engracia Pérez Ruiz y compañía «Winthertur», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha citar a don Antonio Alonso Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce para que comparezca el próximo 4 de septiembre, a las doce horas del año en curso comparezca en legal forma. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 23 de julio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/51062

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958